



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Ciudad de Panamá, Panamá

6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2022

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS,
AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**



SERIE
AMÉRICA
N°50



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
6 y 7 de octubre de 2022



Serie: América

N° 50

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
6 y 7 de octubre de 2022

ÍNDICE

I. Información General	3
II. Programa de la Reunión	6
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	10
IV. Documentos de Apoyo	20
• Resumen del Acta de la Reunión Virtual de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias del Parlatino. 6 de junio de 2022	21
• Nota Informativa. Observatorio sobre las Comunidades Originarias y la Agenda 2030. Propuestas de Temas al ODA-FAO. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	22
• Nota Informativa. Corrupción y Extorsión Sexual. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	26
• Nota Informativa. Situación Actual de la Niñez, Adolescencia y Juventud, y los Impactos Multidimensionales de la Pandemia y el Post COVID. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	37
• Nota Informativa. Red de Parlamentarios Indígenas, Afrodescendientes y Etnias. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	43
V. Ficha Técnica de la República de Panamá	50
• Información General	51
• Estructura del Sistema Político	52
• Gobierno	53
• Política Exterior	54
• Situación Económica	55

I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Dirección: Edificio P.H. Torre ADR. Piso 10, Av. Samuel Lewis y Calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bellavista. Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715.

Correo: embamexpan@cwpanama.net



PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org

Diferencia de horario: Sin diferencia de horario.

Tipo de cambio al 30 de septiembre de 2022: 1 dólar/balboa – 20.12 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá

Jueves

6 oct



28°
23°

Viernes

7 oct



28°
23°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS,
AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS
ORDINARIA II
6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2022 PANAMÁ
AGENDA**

5 DE OCTUBRE	
HORA DE PANAMÁ	Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel
6 DE OCTUBRE	
8:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede
09:00	<p>Instalación Conjunta de las Comisiones de Energía y Minas y Pueblos Indígenas y Etnias. Salones Multiusos, Planta Baja</p> <p>Link para la sesión conjunta: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a9d3e52adfe2047e4bd43cf04bfca7e61%40thread.tacv2/1664384673126?context=%7b%22id%22%3a%228e8dd1db-f8ad-4eb7-b105-82374095f9f9%22%2c%22oid%22%3a%22dde04dd8-8cd3-4ee9-8537-5981ee0dd86c%22%7d</p> <p>Acto de Instalación Autoridades (a confirmar) Sen. Silvia Giacoppo, Presidenta Sen. Ricardo Velázquez, Secretario de Comisiones del PARLATINO Dip. Leandro Ávila, Secretario Alterno de Comisiones Dr. Elías A. Castillo G., Secretario Ejecutivo</p> <p>Directiva de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias</p> <p>Presidencia: Alicia Lisseth Ticona Quispe – Bolivia 1ra. Vicepresidencia: Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam – Nicaragua 2da. Vicepresidencia: Dip. Diego Israel González Alvarado – Guatemala Secretario: Sen. Noé Castañón Ramírez – México</p>

<p>09:45</p>	<p>Sesión Conjunta Tema I: Presentación del Informe de <i>Situación de los pueblos indígenas del mundo 5o. Volumen</i> Expone: Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas A confirmar</p>
<p>10:45 11:00</p>	<p>Café Traslado a sus salones de trabajo Link para la sesión de la comisión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a4ebeacdc04e445948d1138466ef4e085%40thread.tacv2/1664564489547?context=%7b%22Tid%22%3a%228e8dd1db-f8ad-4eb7-b105-82374095f9f9%22%2c%22Oid%22%3a%22dde04dd8-8cd3-4ee9-8537-5981ee0dd86c%22%7d</p> <p>Inicio trabajo Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias</p> <p>Designación de un secretario relator</p> <p>► Tema II: Proyecto Ley Modelo para la Corrupción Sexual y Extorsión</p> <p>Informe por país sobre avances en la legislación</p> <p>Documentos de apoyo: exposición presentada en la Comisión de Igualdad del 29 de septiembre</p>
<p>13:00 -14:30</p>	<p>Almuerzo</p>
<p>14:30-16:00</p>	<p>Tema III ► Observatorio sobre las Comunidades Originarias y la Agenda 2030. Propuesta de temas al <u>ODA-FAO</u></p> <p>Presentación de temas para convocatoria de investigaciones ODA-FAO</p> <p>Debate para proponer temas Conclusiones Documentos: https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/ODA-aliado-parlamentos.pdf</p>
<p>16:00-16:15</p>	<p>Receso para refrigerio</p>

16:15-17:15	<p>Continuación de los trabajos</p> <p>► Tema III Evaluación de la cooperación internacional referida a políticas públicas en la niñez, adolescencia y juventud. Invitación expertos:</p> <p>Intercambio de experiencias de lo que están haciendo en los países de la región LAC.</p> <p>Aportes para Lineamientos para incentivar la cooperación</p> <p>Documentos: https://www.unicef.org/argentina/media/6811/file</p> <p>Aportes de la Comisión de Igualdad del 29 de septiembre</p>
17:15-	Continuación de los trabajos
18:30	Fin de la Jornada
7 DE OCTUBRE	
08:30	Traslado a la Sede
09:00	<p>► Tema IV: Red de Parlamentarios Indígenas, Afrodescendientes y Etnias. Continuación del tema.</p> <p>Conformación con otras comisiones Definir objetivos</p> <p>Debate y conclusiones Publicaciones de apoyo:</p>
	Conclusiones
	Fin de la Jornada
	Almuerzo libre

ACTA: <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/reunion-6junio2022.pdf>

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023⁹	
Presidencia	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Presidencia Alternativa	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador).
Secretaría de Comisiones	Senador Ricardo Velázquez Meza (México).
Secretaría Alterna de Comisiones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senadora Daniella Ribeiro (Brasil).

Las Comisiones Permanentes

⁶ La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.”¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.**Objetivo:**

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**Objetivo:**

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.**Objetivo:**

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**Objetivo:**

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**Objetivo:**

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas

formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLATINO

6 de junio de 2022

El 6 de junio de 2022 se llevó a cabo de manera virtual la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la que participaron delegaciones de Bolivia, Nicaragua, Ecuador, Uruguay, autoridades del foro y de la Comisión, así como especialistas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA). El objetivo de la reunión fue analizar la posible creación de un Observatorio de Pueblos Originarios.

Los expositores se refirieron a la voluntad política por parte de los integrantes del Parlatino respecto al derecho humano a la alimentación adecuada, a la seguridad alimentaria y nutricional, y a la agricultura sostenible. Apuntaron que existe un contexto socioeconómico complejo derivado de la pandemia y de la guerra en Ucrania, lo que ha generado un incremento en el índice de precios de los alimentos con repercusión en la seguridad alimentaria de alrededor de 267 millones de personas en la región.

Asimismo, hablaron sobre la importancia de incorporar y sensibilizar a los órganos legislativos, a los parlamentos regionales y nacionales para integrar el derecho a la alimentación adecuada en las legislaciones de los países. Señalaron que actualmente existen 15 países en América Latina y el Caribe que reconocen este derecho en sus constituciones.

Los acuerdos derivados de la reunión fueron: analizar los temas de interés de la Comisión y enviarlos a la FAO para su integración en la convocatoria de investigaciones; y solicitar las investigaciones que tiene el ODA.

OBSERVATORIO SOBRE LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS Y LA AGENDA 2030. PROPUESTAS DE TEMAS AL ODA-FAO

Nota Informativa¹²

Resumen

En la siguiente nota informativa se da a conocer un panorama actual de la situación de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe. Se expone la iniciativa del PARLATINO para establecer un Observatorio sobre las Comunidades Originarias y la Agenda 2030, teniendo como antecedente el Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA). También se mencionan las acciones realizadas en México sobre esta materia.

Panorama actual de la situación de los pueblos indígenas

En América Latina viven aproximadamente 58 millones de personas pertenecientes a 800 pueblos indígenas, que representan el 9.8% de la población regional. Se tiene conocimiento de que en estos pueblos la incidencia de la pobreza es mayor y que su distribución es territorialmente desigual.¹³

Aunque no se cuenta con información suficiente, se ha confirmado que la mayoría de las personas indígenas habitan en las ciudades (por ejemplo, Chile y Perú), y que en Colombia y Guatemala se mantienen en las zonas rurales. “A nivel regional, la población rural indígena (29 millones) representa el 24% de la población rural total de América Latina”.¹⁴

La situación de las mujeres y niñas indígenas es alarmante porque no cuentan con servicios de salud integral (salud sexual y reproductiva); persiste la discriminación y la violencia (por motivos de género o pertenencia étnica), y no tienen acceso a la justicia, educación o empleos dignos.¹⁵

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) consideró que debido a la pandemia de COVID-19 la situación de los pueblos indígenas en la región de América Latina y el Caribe se agravaría aún más, ya que “carecen de protección social y suelen tener acceso limitado a cualquier tipo de atención en salud”.¹⁶

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y otros, “El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala: entre la invisibilización y la resistencia colectiva”, Documentos de Proyectos. Santiago, 2020.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46543/5/S2000817_es.pdf

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ OIT. OIT: 55 millones de personas indígenas en América Latina y el Caribe afectados por alta vulnerabilidad a la crisis de la COVID-19. 3 de junio de 2020

Cabe señalar que la mayoría de las mujeres y los hombres indígenas laboran en condiciones de informalidad, y han trabajado en varios de los sectores que fueron afectados por la pandemia COVID-19, como el trabajo doméstico, el turismo, el comercio, el transporte, la manufactura y la construcción.¹⁷

De igual manera, los pueblos indígenas se encuentran entre los más perjudicados por el cambio climático, ya que son “vulnerables a la degradación del medio ambiente y la pérdida de la biodiversidad biológica, dado que comparten una importante relación económica, cultural y espiritual con su entorno natural”.¹⁸ Lo cual trae “graves consecuencias para sus medios de vida, así como para su acceso a los alimentos y el agua”.¹⁹

Con base en información publicada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), a pesar de que los derechos de los pueblos indígenas se encuentran plasmados en instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio 169 de la OIT (1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), no se perciben adelantos concretos en estos compromisos adquiridos por los Estados.²⁰

Frente a este contexto, el Fondo ha dado a conocer las siguientes medidas urgentes:²¹

- Garantizar el acceso y gestión del agua limpia y saneamiento.
- Fortalecer el acceso a servicios de salud de calidad durante la crisis por la pandemia de COVID-19 y en el proceso de recuperación.
- Incluir en la respuesta de salud, la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas.
- Garantizar el acceso a la alimentación.
- Reconocer el liderazgo de las autoridades indígenas y sus formas de organización.

https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_746960/lang--es/index.htm

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ OIT. La COVID-19 y el mundo del trabajo: Un enfoque en los pueblos indígenas y tribales. Mayo de 2020.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_746902.pdf

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ UNFPA. Implicaciones del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. Resumen técnico. 28 de abril de 2020

<https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/1-Covid-Indigenas%20%281%29.pdf>

²¹ *Ibidem*.

- Considerar la situación de las mujeres indígenas que viven en las ciudades o en situaciones de desplazamiento.
- Incluir a las poblaciones indígenas en las respuestas socio-económicas y de protección social.
- Generar programas, subvenciones y estrategias para el sostenimiento de las economías.
- Asegurar la disponibilidad de datos estadísticos desagregados para pueblos indígenas.

Propuesta de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias de PARLATINO: Observatorio sobre las Comunidades Originarias y la Agenda 2030

El Parlatino ha trabajado de forma permanente por la defensa y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Se tienen como referentes, la elaboración de la Ley Modelo para la Promoción del Liderazgo de las Mujeres Indígenas (2016); la Ley Modelo sobre Consulta Previa e Informada a los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas (2013); la Ley Modelo para Rescatar, Preservar y Promover los Idiomas Indígenas (2012) y La Ley Modelo para la Educación Intercultural Indígena (2011).²²

De forma reciente, la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias del PARLATINO se encuentra analizando la posibilidad de crear un Observatorio sobre las Comunidades Originarias y la Agenda 2030.²³ El antecedente con el que cuenta es el Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe (ODA-ALC). Se trata de “una red académica, comprometida con la Agenda 2030, que intercambia información y genera evidencia para ubicar la lucha contra el hambre y la malnutrición en lo más alto de la agenda pública”.²⁴ Así también, el ODA-ALC mantiene una relación estrecha con el Frente Parlamentario contra el Hambre y con PARLATINO.²⁵

²² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO. Consultado el 30 de septiembre de 2022

<https://parlatino.org/leyes-modelo-aprobadas-por-el-parlatino/>

²³ PARLATINO. Acta Reunión Virtual de Trabajo. Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias. 6 de junio de 2022

<https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/reunion-6junio2022.pdf>

²⁴ Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe. Consultado el lunes 3 de octubre de 2022

<http://www.oda-alc.org/>

²⁵ *Ibidem*.

México

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México habitan 23.2 millones de personas de 3 años y más que se autoidentifican como indígenas. “En 2020, la población total en hogares indígenas era de 11 800 247 personas, lo que equivale a 9.4% de la población total del país; 51.1% de la población en hogares indígenas eran mujeres y 48.9% hombres”.²⁶

Otros datos del INEGI resaltan que en el país se hablan 68 lenguas indígenas, siendo las más frecuentes náhuatl (22.4%), maya (10.5%) y tzeltal (8.0%). En cuanto al grado de estudios de la población de 15 años y más hablante de lengua indígenas, ésta tiene un nivel de escolaridad promedio de 6.2 grados, lo que equivale a primaria completa.²⁷

El Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, tiene como objetivos:²⁸

1. Promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género
2. Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.
3. Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afromexicano, considerando sus expresiones artísticas, científicas, tecnológicas y filosóficas, particularmente la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas y los medios de comunicación.
4. Promover la perspectiva intercultural en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas a través de la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, y los gobiernos estatales y municipales con las Autoridades indígenas y afromexicanas.
5. Impulsar un marco jurídico e institucional que, dé pleno reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, tanto en el ámbito federal como en las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público, para la construcción de una nación pluricultural.

²⁶ INEGI. Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. 8 de agosto de 2022

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Diario Oficial de la Federación. Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024. Consultado el 3 de octubre de 2022

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639419&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0

CORRUPCIÓN Y EXTORSIÓN SEXUAL

Nota Informativa²⁹

Resumen

En primer lugar, la nota informativa expone definiciones de corrupción sexual y extorsión sexual, si bien los especialistas resaltan que aún existen pocas investigaciones académicas al respecto. Igualmente, se hace un breve recuento de algunas iniciativas legislativas en la región y se abordan las consecuencias de estas conductas, así como recomendaciones de distintas organizaciones para enfrentar el fenómeno.

Se incluye un apartado sobre México, el cual destaca que a nivel federal no existe esta figura jurídica, si bien la legislación nacional incorpora el delito de violación a la intimidad sexual, así como las definiciones de violencia digital y mediática.

Definición de corrupción sexual

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) identifica que la corrupción sexual surge “cuando el sexo o el cuerpo humano son utilizados como «moneda» para el acto de corrupción”. Este es un problema que se ha extendido en el sector educativo de muchos países³⁰ y que puede afectar de manera más directa a las mujeres y las niñas, agravándose en Estados frágiles, en situación de post-conflicto, en operaciones de mantenimiento de la paz o en procesos de reconstrucción donde imperan gobiernos y Estados de derecho débiles.³¹

El Instituto para la Calidad del Gobierno (QoG) de la Universidad de Gotemburgo, Suecia, resalta que diversas personas, ONGs y la Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ, por sus siglas en inglés) han logrado que el fenómeno de la corrupción sexual se discuta en círculos más amplios. Hoy en día, una de las dificultades es la escasa investigación académica y la poca comprensión científica, tanto en términos conceptuales como empíricos. Los debates en curso se refieren a la naturaleza y el alcance del fenómeno, bajo el entendido de que las formas de corrupción sexual vienen con un estigma y efectos negativos como la pérdida de la dignidad y la violencia potencial. Además, aunque los hombres se encuentran entre

²⁹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

³⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *El impacto de la corrupción en derechos humanos específicos*. Junio de 2020. Consultado el 29 de julio de 2022 en: <https://bit.ly/3zC8oNd>

³¹ UNODC. *Impactos de la corrupción por género*. Consultado el 29 de julio de 2022 en: <https://bit.ly/3PZ8STO>

los afectados, la mayoría de las pruebas indican que las formas sexuales de corrupción victimizan de manera desproporcionada a las mujeres.³²

El Instituto señala que los informes y documentos utilizan varios términos relacionados, que incluyen “corrupción que involucra explotación sexual”, “coerción sexual”, “extorsión sexual”, “corrupción sexual”, “soborno sexual”, “formas sexuales de corrupción”, “sexo relacionado con el soborno” y, finalmente, “sextorsión” que es el concepto más asentado y que se vincula, en gran medida, con los medios de comunicación, contemplando situaciones orientadas al chantaje y la venganza.³³

Desde la óptica de la UNODC, “cuando la corrupción sexual es coercitiva, a veces se llama extorsión sexual o sextorsión”.³⁴ A su vez, el Instituto para la Calidad del Gobierno retoma que la corrupción sexual es una “relación transaccional que involucra el comercio de sexo por servicios, beneficios o bienes vinculados a un cargo público”, la cual tiene un sentido más amplio en comparación con la definición de extorsión sexual.³⁵

En ese tono, la sextorsión se identifica “como una manifestación de la corrupción sexual que consiste en el abuso de poder para obtener sexo a cambio del acceso a un derecho, a un servicio público o a un beneficio”.³⁶

Según información del Programa de la Unión Europea EUROsociAL+, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aunque consideran los beneficios indebidos (sobornos financieros o ganancias de propiedad), no hacen referencias a los componentes de la corrupción sexual, específicamente en cuanto al sexo como moneda de cambio.³⁷

Definición de extorsión sexual

El Diccionario de la Lengua Española define extorsión como la “presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio”.³⁸ Esta conducta ha sido tipificada en los países en vista de los daños que representa tanto para la seguridad pública

³² The Quality of Government (QoG). *Sexual forms of corruption and sextortion*. 2021. Consultado el 29 de julio de 2022 en: <https://bit.ly/3PJZvbd>

³³ *Ídem*.

³⁴ UNODC. *Impactos de la corrupción por género*. *Op. cit.*

³⁵ The Quality of Government (QoG). *Op. cit.*

³⁶ Procuración General de la Nación de la República Argentina. *Sextorsión: la PIA y la PROTEX participaron en el taller internacional "Corrupción sexual: una agenda para su combate en América Latina"*. Consultado el 1 de agosto de 2022 en: <https://bit.ly/3Qa7fml>

³⁷ Unión Europea. *Mujer y Corrupción: Los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina y el Caribe*. Junio de 2022. Consultado el 1 de agosto de 2022 en: <https://bit.ly/3OKXY3j>

³⁸ Diccionario de la Lengua Española. *Extorsión*. Consultado el 4 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/36VnXF5>

como para el bienestar físico y emocional de las personas. Eso sin dejar de lado que, en términos generales, es un delito que puede impactar en el patrimonio de familias, empresas, industrias y comercios.³⁹

El artículo 390 del Código Penal Federal mexicano tipifica el delito de extorsión como “al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial”. La pena es de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días de multa, con agravantes en el supuesto de que sea realizado por una asociación delictuosa, servidor público o ex-servidor público, o miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas.⁴⁰

Por sus modalidades, la extorsión puede ser directa “cuando el delincuente se presenta físicamente en el establecimiento o domicilio particular, para amenazar al propietario o al personal que ahí labora” o indirecta, la cual se apoya en la utilización del servicio de telefonía. En esta categoría se pueden incluir la exigencia de dinero por el secuestro virtual de un familiar, la amenaza de muerte o secuestro, el chantaje de supuestos funcionarios y falsas notificaciones a cambio de recibir premios, entre otras conductas.⁴¹

En este panorama general, la Asociación Internacional de Mujeres Juezas puntualiza que el término extorsión sexual o sextorsión se ha utilizado de manera diferente en distintos contextos. Es así que señala a la extorsión sexual como una forma de corrupción de género, puede definirse como “el abuso de poder para obtener un beneficio o ventaja sexual”.⁴²

La AIJ indica que la extorsión sexual es “una forma de corrupción en la que el sexo, y no el dinero, es la dádiva del soborno”. Lo que la distingue de otros tipos de conductas sexualmente abusivas es que tiene dos componentes: uno sexual y otro de corrupción que se explican a continuación:⁴³

- El componente sexual surge “a partir de un pedido, implícito o explícito, de involucrarse en cualquier tipo de actividad sexual no deseada, desde relaciones sexuales a la exposición de partes privadas del cuerpo”.
- El componente de corrupción “deriva de la persona que demanda un favor sexual y que ocupa una posición de autoridad, de la cual abusan al intentar

³⁹ Cámara de Diputados. *Cámara de Diputados aprueba agravar penas por el delito de extorsión*. 14 de octubre de 2020. Consultado el 4 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3u6Xc9s>

⁴⁰ Cámara de Diputados. *Código Penal Federal*. Última reforma publicada el 12 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Consultado el 4 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3x0s11t>

⁴¹ Policía Federal de México. *La extorsión*. Consultado el 4 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3LDKqW7>

⁴² UNODC. *Descubrir y prevenir la sextorsión en el poder judicial*. Consultado el 5 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3x6HZaA>

⁴³ *Ídem*.

conseguir, o al aceptar, un favor sexual a cambio de ejercer el poder que se les confirió”. Esto se traduce en que el agresor abusa de su autoridad sobre sus subordinados u otras personas para su propio beneficio.

La Asociación Internacional de Mujeres Juezas añade que la extorsión sexual también puede asociarse con una forma de acoso cibernético que ocurre cuando un perpetrador amenaza con difundir imágenes y/o videos sexualmente explícitos de la víctima a menos que se cumplan las demandas sexuales y/o se le envíen imágenes o videos sexualmente explícitos.⁴⁴

En otra definición, el FBI menciona que la “sextorsión describe el crimen que ocurre en línea cuando un adulto convence a una persona menor de 18 años a compartir fotografías o videos sexuales o llevar a cabo actos sexuales a través de una cámara web”.⁴⁵

El Ministerio de Educación de Guatemala define la sextorsión como “el chantaje por parte de un ciberdelincuente para que la víctima realice una determinada acción o entregue una cantidad de dinero bajo la amenaza de publicar o compartir imágenes íntimas que de ella tiene”. Este ciberdelito tiene una casuística amplia dependiendo de quién es la víctima y, desde la óptica de esta dependencia, forma parte de una estrategia, cuya finalidad última es el *grooming* o ciberabuso sexual de personas menores de edad, si bien también se puede clasificar como una forma de ciberviolencia de género.⁴⁶

De acuerdo con el marco legal de Guatemala, las personas que cometen sextorsión pueden incurrir en el delito de violación a la intimidad sexual regulado por el artículo 190 del Código Penal.⁴⁷

El Gobierno de Argentina define la sextorsión como “una forma de chantaje en la que se amenaza a una persona con divulgar y hacer pública imágenes y videos de su intimidad sexual”.⁴⁸

⁴⁴ UNODC. *Impactos de la corrupción por género*. Consultado el 5 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3r1iiEA>

⁴⁵ FBI. *El FBI Inicia una Campaña de Concientización sobre la Sextorsión en las Escuelas*. 18 de diciembre de 2019. Consultado el 5 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3x68Svb>

⁴⁶ UNODC/Ministerio de Educación de Guatemala. *Disfruta y cuídate en Internet. Proyecto educativo de prevención del ciberdelito y para el buen uso del Internet*. Sextorsión. Consultado el 5 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3r5AHzP>

⁴⁷ El Artículo 190 del Código Penal de Guatemala señala que “quien por cualquier medio sin el consentimiento de la persona, atentare contra su intimidad sexual y se apodere o capte mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos, imágenes en general o imágenes de su cuerpo, para afectar su dignidad será sancionado con prisión de uno a tres años” (Violación a la intimidad sexual). Centro Nacional de Análisis y Documentación. *Decreto número 9-2009. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. Consultado el 5 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3r83h3F>

⁴⁸ Gobierno de Argentina. *¿Qué hago en caso de sextorsión por Whatsapp o por correo electrónico?* Consultado el 8 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3LT5k3o>

La organización Chile Transparente y la Fundación Mujeres Migrantes reconoce que la sextorsión tiene una gran complejidad, demostrándose que no ha sido investigada en profundidad y sin gran visibilidad en la sociedad. Su definición la caracteriza por ser una “manifestación de la corrupción en el que un funcionario o autoridad pública solicita a una persona, usualmente mujer, que pague a través de un intercambio sexual la obtención de algún documento o beneficio estatal o bien la omisión de realizar un acto en específico”. Denota que se lleva a cabo intercambio sexual que puede variar “desde la solicitud de exposición de partes del cuerpo hasta la materialización de una relación sexual forzada”.⁴⁹

Para la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, la sextorsión es “una forma de amenaza que sucede después de que una persona ha logrado ganarse la confianza de alguien y obtiene videos e imágenes con contenido sexual. El chantaje o la extorsión sucede cuando el agresor, a cambio de no publicar las imágenes y los videos, obliga a su víctima a realizar acciones que ponen en peligro su integridad, tener relaciones sexuales involuntarias, participación en la producción de pornografía, u otras acciones que pongan en peligro su vida”.⁵⁰

Experiencias legislativas

Desde la óptica del programa de la Unión Europea EUROsociAL+, las leyes vigentes no están ofreciendo respuestas integrales para la sextorsión, por lo que recomienda avanzar hacia una mejor tipificación de estos delitos.⁵¹

En general, se observa que los países han elegido dos vías para abordar el problema de la extorsión sexual, ya sea como parte de la lucha contra la corrupción o al enfrentar la violencia de género. Hasta ahora, los marcos legales han sido insuficientes y muy pocos países han adoptado o debatido sobre una legislación específica para la sextorsión, que debiera incluir el análisis de las cuestiones probatorias en torno al tema del consentimiento, la investigación, el enjuiciamiento hasta la sensibilización de la sociedad y los funcionarios competentes.⁵²

Dicho programa resalta que, en 2019, en Chile se presentó un proyecto para tipificar como delito la solicitud de favores sexuales en la Ley Penal, aunque está pendiente de aprobarse. Esta conducta ilícita tendría un castigo cuando un funcionario público (no perteneciente al Poder Judicial, pues estos tienen una sanción específica)

⁴⁹ Chile Transparente. *Sextorsión en Chile. Informe en base a la encuesta sobre extorsión sexual realizada entre marzo y abril de 2021 por Chile Transparente y la Fundación Mujeres Migrantes*. Mayo de 2021. Consultado el 8 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3rdIYSn>

⁵⁰ Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. *Sextorsión. Una nueva manifestación de violencia contra las mujeres basada en género*. Junio 2021. Consultado el 5 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3DJv2EH>

⁵¹ Unión Europea. *Mujer y Corrupción: Los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina y el Caribe*. Op. cit.

⁵² Transparencia Internacional. *Penalización de la sextorsión: desafíos y alternativas*. Junio de 2022. Consultado el 1 de agosto de 2022 en: <https://bit.ly/3vsCkd1>

solicite “favores sexuales” a una persona que tiene pretensiones pendientes de resolución, teniendo éste la competencia y la facultad para resolver dicha pretensión. La solicitud no implica llegar al acceso carnal.⁵³

En otro caso relevante, en noviembre de 2021, en el Congreso de Perú se presentó el Proyecto de Ley para “establecer una agravante para los delitos de corrupción de funcionarios establecidos en el Código Penal por promesa, ventaja o beneficio indebido que constituya conducta sexual o acto de connotación sexual, con la finalidad de mejorar y precisar sus alcances, así como visibilizar a la población vulnerable de dicha conducta ilícita” (Art. 1). Esta iniciativa consta de los siguientes artículos: 2. Incorporación del artículo 46 - F en el Código Penal sobre una agravante para los delitos de corrupción de funcionarios; 3. Capacitación y sensibilización; 4. obtención y recopilación de información; y 5. Financiamiento.⁵⁴

Este proyecto determina además cuestiones como el incremento de la pena por corrupción de funcionarios hasta un tercio de la pena máxima de prisión si el beneficio indebido que se obtuvo es de naturaleza sexual o es un acto con connotaciones sexuales, pero no abarca los casos de sextorsión en el sector privado. Asimismo, determina que diversas entidades públicas, como el Ministerio de la Mujer, deben llevar a cabo actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a jueces, fiscales, abogados de oficio, policías y otros agentes de la ley sobre cuestiones relacionadas con el género; mientras que dicta que la policía nacional, la fiscalía y la judicatura tiene facultades relacionados con la obtención y recopilación de datos sobre los registros policiales, las investigaciones y los procesos penales relacionados con la aplicación de esta circunstancia agravante.⁵⁵

En Brasil se presentó el Proyecto de Ley N.º 4 534/2021 para penalizar la sextorsión al imponer una pena de dos a seis años de prisión. De esta forma, “la conducta delictiva se describe como «condicionar la prestación de un servicio o el ejercicio de un deber oficial a la realización de una actividad sexual que implique el acceso carnal o la práctica de cualquier otro acto lascivo». El transgresor puede ser cualquier persona que utilice su empleo o cargo de supremacía o superioridad, aunque sea momentáneamente, sobre la víctima. Por lo tanto, no se limita a los funcionarios, sino que abarca también los casos de sextorsión en el sector privado.⁵⁶

El Programa de la Unión Europea EUROsociAL+ insiste en la pertinencia de elaborar una Ley Modelo para la tipificación de la sextorsión a través de mecanismos regionales, como el Parlamento Latinoamericano y Caribeño

⁵³ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. *Delitos funcionarios en Chile*. Diciembre de 2021. Consultado el 1 de agosto de 2022 en: <https://bit.ly/3Skotzi>

⁵⁴ Congreso de Perú. *Proyecto de Ley No. 678 / 2021*. Consultado el 1 de agosto de 2022 en: <https://bit.ly/3Qbaj1L>

⁵⁵ Transparencia Internacional. *Penalización de la sextorsión: desafíos y alternativas*. Op. cit.

⁵⁶ Transparencia Internacional. *Penalización de la sextorsión: desafíos y alternativas*. Op. cit.

(Parlatino) o la Organización de los Estados Americanos (OEA), lo que ayudaría a los países de la región a impulsar una lucha más efectiva contra este fenómeno.⁵⁷

Consecuencias de la extorsión sexual

La corrupción y la pobreza afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Los factores de género, raza y estatus socioeconómico, así como la desigualdad y la discriminación, incrementa el riesgo de que las mujeres sean más vulnerables y que padezcan de graves abusos a sus derechos humanos, incluidas las distintas formas de violencia.

La Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional reitera que, en la sextorsión, al igual que en el *grooming*⁵⁸ y el *sexting*⁵⁹, se ejerce una acción intimidatoria que atenta contra la dignidad de las víctimas que pueden ser niños, niñas, adolescentes y personas LGTBI. En específico, la extorsión sexual se inscribe como una manifestación de la violencia de género y busca el despojo de la autonomía de las mujeres.⁶⁰

En un balance general, el Wilson Center observa que la extorsión sexual es un fenómeno que afecta a mujeres y niñas en toda América Latina, especialmente en países de bajos y medianos ingresos y en áreas remotas. Desde su punto de vista, la extorsión sexual rara vez se incluye en las definiciones de corrupción, a pesar de que se ha documentado que este grupo de la población a menudo se ve obligado a proporcionar favores sexuales en lugar de dinero para acceder a los servicios públicos.⁶¹

El “Barómetro Global de la Corrupción: América Latina y el Caribe” (2019) señalaba que las mujeres, al ser cuidadoras primarias de sus familias y al depender de los servicios públicos, eran más vulnerables a determinados tipos de soborno. Al ofrecer por primera ocasión datos en este tema, expuso que, en 18 países sondeados, los resultados demostraron que 1 de cada 5 personas atravesaba situaciones de extorsión sexual o sextorsión al intentar acceder a un servicio gubernamental (salud, educación, agua, entre otros)

Solo 1 de cada 10 mujeres que pagaron un soborno en los últimos 12 meses lo denunció a las autoridades.

Fuente: Barómetro Global de la Corrupción: América Latina y el Caribe” (2019)

⁵⁷ Unión Europea. *Op. cit.*

⁵⁸ El *grooming* consiste en las acciones que realiza un adulto al contactar a niños, niñas o adolescentes, de manera engañosa, con el fin de cometer delitos de violencia sexual, trata y explotación sexual comercial. *Idem.*

⁵⁹ El *sexting* implica enviar o recibir videos y/o fotografías a través de las tecnologías de información y comunicación. *Idem.*

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ Wilson Center. *The link between corruption and gender inequality: a heavy burden for development and democracy.* Consultado el 5 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3uWEUqL>

o conocía a alguna persona que había padecido esta experiencia.⁶²

Otro dato relevante es que el 71 % de las personas consideran que la sextorsión se producía, cuanto menos, ocasionalmente. Según este índice, las mujeres con menos recursos económicos son más vulnerables a pagar sobornos por los servicios judiciales en comparación con mujeres con mayores recursos.⁶³

Recomendaciones de algunas organizaciones

Más allá de que existen diversas recomendaciones individuales y colectivas para prevenir la extorsión sexual, se comienza a visibilizar cada vez más este fenómeno y a buscar soluciones. La organización no gubernamental, Transparencia Internacional, señala que es recomendable adoptar leyes para enfrentar y erradicar el problema de la sextorsión y asegurar que los sistemas de justicia cuenten con herramientas adecuadas para abordar estos casos. Otras acciones radican en recopilar, analizar y difundir datos de género sobre corrupción y favorecer la participación de las mujeres en la vida pública y política, así como en la toma de decisiones en este tema. El empoderamiento de las mujeres es esencial para que denuncien abusos, poniendo a su disposición mecanismos que consideren aspectos relacionados con el género.⁶⁴

Resaltando las consecuencias y las deficiencias en la región de América Latina, Transparencia Internacional observa que “la mayoría de los marcos legales anticorrupción no penalizan explícitamente los actos sexuales forzados como formas de soborno, abuso de autoridad o corrupción”. No es recurrente que la interpretación de las leyes sobre sobornos o extorsión incluya este tipo de actos.⁶⁵

A nivel regional, no hay marcos legales que contemplen específicamente la sextorsión como un crimen, careciendo de herramientas para procesarla, mientras que el público, las fiscalías y las instituciones requieren de una mayor sensibilización y conocimientos sobre el fenómeno. En la mayoría de los países existen leyes relacionadas que regulan el acoso sexual. Igualmente, las víctimas enfrentan dificultades para obtener medios de reparación.⁶⁶

Tras señalar que este tema no está limitado a algunos países o sectores, la Asociación Internacional de Mujeres Juezas afirma que una forma de combatir la sextorsión es incorporarla, junto con otras cuestiones relacionadas con el género, en la formación judicial. Esta organización no gubernamental reporta buenas experiencias en torno a la capacitación al incluir los marcos jurídico, institucional y

⁶² Transparencia Internacional. *Mujeres y corrupción en Latinoamérica y el Caribe*. 23 septiembre 2019. Consultado el 5 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3uYobmR>

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ *Ídem*.

⁶⁵ Transparencia Internacional. *Género y anticorrupción en América Latina y el Caribe. Buenas prácticas y oportunidades*. 2021. Consultado el 8 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3DUUpd7y>

⁶⁶ *Ídem*.

presupuestario, y el sistema para recibir denuncias y para proteger a la persona demandante.⁶⁷

El Wilson Center resalta que, a pesar de la evidencia de la correlación entre la corrupción y la desigualdad de género, la mayoría de las políticas no enfatizan, ni abordan el vínculo. Al respecto, la perspectiva de género es imperativa en la lucha contra la corrupción, lo cual incluso puede abarcar una mayor representación femenina en las fuerzas policiales y traducirse en iniciativas anticorrupción para poner fin a la extorsión sexual y la trata de mujeres.⁶⁸

Esta institución expresa que los cambios requieren de la participación de todos los actores sociales y del fortalecimiento de las instituciones democráticas, pero particularmente de un mayor involucramiento de las mujeres en todos los niveles. Asimismo, estima que los derechos humanos, la igualdad y el empoderamiento de la mujer son elementos clave en la lucha contra la corrupción en América Latina.⁶⁹

Finalmente, Chile Transparente y la Fundación Mujeres Migrantes concluyen que se requieren de conocimientos más detallados del problema para lograr que se ubique como una prioridad en las agendas gubernamentales y, por ende, para diseñar medidas eficaces para combatir la extorsión, incluidas la denuncia, la protección y acciones posteriores, la sanción de los autores, las políticas y directrices focalizadas para víctimas y testigo, y la formación de los funcionarios en las instituciones locales y municipalidades.⁷⁰

México

El Poder Legislativo en México aprobó una serie de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal, en general conocida como la “Ley Olimpia”, para combatir el acoso, el hostigamiento y la difusión de contenido sexual en contra de mujeres en plataformas de Internet y redes sociales, así como para tipificar y sancionar la violencia digital y mediática.⁷¹ Lo anterior, si bien, no existe la figura de la extorsión sexual en la legislación federal mexicana.

El 1 de junio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la reforma que adicionó el Capítulo II “Violación a la Intimidad Sexual”, en el Título Séptimo Bis “Delitos contra la Indemnidad de Privacidad de la Información Sexual” (artículo 199 Octies a 199 Decies).⁷²

⁶⁷ UNODC. *Descubrir y prevenir la sextorsión en el poder judicial*. Op. cit.

⁶⁸ Wilson Center. Op. cit.

⁶⁹ *Ídem*.

⁷⁰ Chile Transparente. *Sextorsión en Chile*. Op. cit.

⁷¹ Senado de la República. *Aprueban la Ley Olimpia; hasta seis años de cárcel a quien viole la intimidad sexual*. 5 de noviembre de 2020. Consultado el 8 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3E8rNqV>

⁷² Cámara de Diputados. *Código Penal Federal*. Op. cit.

El ordenamiento señala que “comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización. Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización”. La sanción es de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización (Art. 199 Octies).⁷³

Con la reforma, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ofrece las siguientes definiciones:⁷⁴

- Violencia digital: toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Se añaden los actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres (Art. 20 Quáter).
- Violencia mediática: todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

En modo particular, la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional destaca que, luego de una reforma en enero de 2020, el artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal considera penas más severas en la comisión del delito que puede vincularse con ciertas características de la extorsión sexual.⁷⁵ Específicamente, el artículo 236 define la extorsión y con la modificación se añadió que “las penas se incrementarán en una mitad cuando se utilice como medio comisivo la vía telefónica, el correo electrónico o

⁷³ *Ídem.*

⁷⁴ Cámara de Diputados. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2021. Consultado el 8 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3uWYIdu>

⁷⁵ Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. *Sextorsión*. *Op. cit.*

cualquier otro medio de comunicación electrónica y cuando el delito emplee imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo”.⁷⁶

En 2020, el INEGI informó que, por delitos ocurridos por sexo de la víctima, un 16.3 % correspondió a las mujeres y un 17.5 % a los hombres. Además, el 10.8 % del total de delitos cometidos contra las mujeres fue de tipo sexual; en el caso de los hombres, éstos representaron un 0.8 %.⁷⁷

Finalmente, en 2021, 22.8 % de las mujeres declararon haber enfrentado intimidación sexual, lo que abarcó las siguientes situaciones: piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo; envío de mensajes o publicación de comentarios, con insinuaciones sexuales; insultos u ofensas sexuales, a través del celular, correo electrónico o redes sociales, así como de mensajes, fotos, videos o publicaciones con insinuaciones, insultos u ofensas sexuales ofensivos o amenazantes a través del celular, correo electrónico o redes sociales. En una comparación, 5.8 % de los hombres vivieron lo mismo.⁷⁸

⁷⁶ Congreso de la Ciudad de México. *Código Penal para El Distrito Federal*. Consultado el 8 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/3v3RpAV>

⁷⁷ INEGI. *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre)*. Consultado el 8 de abril de 2022 en: <https://bit.ly/38rK9Hm>

⁷⁸ *Ídem*.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, Y LOS IMPACTOS MULTIDIMENSIONALES DE LA PANDEMIA Y EL POST COVID

Nota Informativa⁷⁹

Resumen

En la siguiente nota informativa se indican las consecuencias que tuvo la pandemia de COVID-19 sobre los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes de la región de América Latina y el Caribe, y se enlistan algunas recomendaciones de organizaciones regionales e internacionales para dar respuesta a esta situación. Además, se dan a conocer las medidas que mediante la cooperación internacional se llevan a cabo para abordar estos problemas. También se mencionan las acciones realizadas en México sobre la materia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) consideró que la pandemia de COVID-19 fue un gran reto en todo el mundo, pero los impactos en las niñas, niños y adolescentes fueron más marcados en esta región en la que persiste la desigualdad. En este contexto, la CIDH señaló que se tendría que “priorizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes frente a la pandemia (...)”.⁸⁰ Asimismo, la CIDH estableció una serie de recomendaciones a los Estados.⁸¹

- Reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes, sobre todo de aquellos que no cuentan con cuidados familiares.
- Adoptar medidas de prevención del abuso, violencia intrafamiliar, discriminación, abuso y explotación de niñas, niños y adolescentes.
- Disponer de mecanismos que permitan a las niñas, niños y adolescentes seguir con el acceso a la educación.
- Disponer de los mecanismos y procedimientos de acogida y asistencia efectivos a la protección integral de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana y desplazamiento.
- Adoptar medidas para garantizar el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes, brindando oportunidades para que sus opiniones sean

⁷⁹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁸⁰ OEA. CIDH. “CIDH advierte sobre las consecuencias de la pandemia por COVID-19 en niñas, niños y adolescentes”. 27 de abril de 2020

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/090.asp>

⁸¹ *Ibidem*.

escuchadas y tomadas en cuenta en los procesos de toma de decisiones sobre la pandemia.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la pandemia COVID-19 trajo varias consecuencias que han puesto en riesgo el bienestar y los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la región. En el siguiente cuadro se especifican los rubros que fueron afectados.⁸²

<p>Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han identificado descensos en la cobertura de inmunización y de servicios de atención al recién nacido. • 19 de 32 países de la región consultados destacaron una disminución de la cobertura de sus programas de nutrición en escuelas, lo cual incidió en el incremento de la malnutrición y la obesidad durante la pandemia. • La salud mental de los niños, niñas y adolescentes se ha visto afectada por las medidas sanitarias de cuarentena y confinamiento, el cierre de las instituciones educativas y la pérdida de padres, madres o cuidadores.
<p>Salud sexual y reproductiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se observó un incremento en la fecundidad adolescente por las dificultades para obtener anticonceptivos; las personas usuarias dejaron de asistir a la consulta por miedo al contagio, así como la discontinuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva. • También se distinguieron cambios en las atenciones y procedimientos de rutina, como los exámenes ginecológicos, los controles durante el embarazo y los controles del niño sano.
<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En 2020 cerca de 165 millones de estudiantes padecieron la interrupción total o parcial de sus estudios. • Se prevé el aumento de la deserción escolar de adolescentes y jóvenes de niveles socioeconómicos bajos, migrantes indígenas, afrodescendientes y con discapacidad. Además, este problema se ha vinculado con la pérdida de

⁸² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Los impactos sociodemográficos de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe*. Santiago, 2022. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47922/1/S2200159_es.pdf

	<p>empleo de las familias, lo cual provocó que varios niños se sumarán a las filas del trabajo infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un incremento de la desigualdad educativa, por las diferencias que existen entre las escuelas privadas y públicas. • Debido al cierre de las escuelas, los niños, niñas y adolescentes estuvieron más expuestos a diversos tipos de violencia en sus hogares.
<p>Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se reportó una tasa de desempleo mayor en los jóvenes de 15 a 19 años. • El desempleo y la falta de trabajo decente dificultan el bienestar de los jóvenes que han experimentado marginación, migración, privaciones y una gran incidencia de delitos.

Ante la situación actual de la niñez, adolescencia y juventud en la región, la CEPAL hizo un llamado a la acción y emitió las siguientes recomendaciones:⁸³

- Reducir la brecha digital, que profundiza las desigualdades educativas y de aprendizaje.
- Garantizar el acceso universal a la educación, los servicios de salud —con énfasis en la salud sexual y reproductiva—, la nutrición y la vacunación.
- Proteger de forma transversal e igualitaria la salud mental.
- Prevenir el abuso, la violencia de género y el abandono y ofrecer resguardo frente a ellos.
- Promover el acceso a los servicios básicos y a un ambiente seguro, limpio y amigable.
- Superar la pobreza.
- Proveer atención especial en situaciones de conflicto, desastre y desplazamiento.

Según el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), aproximadamente 4 de cada 5 alumnos de sexto grado en la región de América Latina y el Caribe no alcanzarán el nivel mínimo de comprensión lectora, y debido a los dos años de cierre de escuelas, “los resultados del aprendizaje podrían haber

⁸³ *Ibidem.*

retrocedido más de diez años (...).⁸⁴ En opinión de los expertos, este hecho profundizará aún más la desigualdad en la región y perjudicará a los jóvenes y a la sociedad en su conjunto a largo plazo.⁸⁵

También se tiene conocimiento de que la pandemia de COVID-19 afectó la salud psicosocial de docentes y estudiantes en todos los niveles de educación. Y al mismo tiempo, dejó ver “grandes brechas en las competencias digitales”, ya que “los sistemas educativos y las escuelas se vieron forzados a adoptar herramientas que implicaban cierto grado de habilidad digital”.⁸⁶

Por su parte, UNICEF señaló que derivado del cambio climático, la violencia, el cierre de las escuelas y la pandemia de COVID-19, más familias con niños, niñas y adolescentes buscaron oportunidades en otro país, y que cerca de 3.5 millones de estos grupos de población podrían verse afectados por la migración en América Latina y el Caribe.⁸⁷

De igual manera, UNICEF informó que las tasas de migración desde Centroamérica y México hacia Estados Unidos ha ido en aumento y se espera que “1.2 millones de niños, niñas y adolescentes de familias migrantes y comunidades de acogida necesiten asistencia humanitaria (...)”.⁸⁸ Lo mismo ocurre con un gran número de familias provenientes de Venezuela con niños, niñas y adolescentes, y de quienes han realizado el viaje a través de la selva del Darién (localizada entre Colombia y Panamá). En dichas rutas migratorias, estos grupos de población se exponen a varios peligros y carencias, desde la falta de agua hasta los accidentes por los cruces de los ríos.⁸⁹

Evaluación de la cooperación internacional referida a políticas públicas en la niñez, adolescencia y juventud

Referente a la cooperación que llevan a cabo diversos actores en la región, destacan las siguientes colaboraciones en el tema laboral, educativo y migratorio:

⁸⁴ Banco Mundial. “Cuatro de cada cinco niños en América Latina y el Caribe no podrán comprender un texto simple”. 23 de junio de 2022

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/06/23/education-latin-america>

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ Banco Mundial, UNICEF y UNESCO. Dos años después salvando a una generación. Consultado el 22 de septiembre de 2022

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/09951910622227657/pdf/IDU0ee485f500c82d042e60a8a80732ab3beacab.pdf>

⁸⁷ UNICEF México. “América Latina y el Caribe: Cerca de 3.5 millones de niños, niñas y adolescentes podrán verse afectados por la migración el próximo año – UNICEF”. 7 de diciembre de 2021

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/américa-latina-y-el-caribe-cerca-de-35-millones-de-niños-niñas-y-adolescentes>

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ *Ibidem*.

- En materia laboral, se estableció la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil. Tiene como propósito declarar a la región como “la primera región en desarrollo libre de trabajo infantil para 2025 y contribuir al logro de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.⁹⁰ De igual manera, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la CEPAL han diseñado e instrumentado el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil para interrumpir su trayectoria en territorios y sectores productivos vulnerables.⁹¹
- En el ámbito educativo, el Banco Mundial, el Diálogo Interamericano, la UNESCO y el UNICEF presentaron un “Compromiso para recuperar y proteger el aprendizaje en América Latina y el Caribe”, que incluye cuatro lineamientos:⁹²
 1. Colocar a la recuperación educativa en lo más alto de la agenda pública como factor clave para la recuperación social y económica tras la pandemia.
 2. Reintegrar a todos los niños y niñas que han abandonado la escuela y asegurar que permanezcan en ella.
 3. Recuperar el aprendizaje y asegurar el bienestar socioemocional de los niños y niñas.
 4. Valorar, apoyar y formar a las y los docentes.
- En materia migratoria, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha brindado su respaldo a los niños, niñas y adolescentes que atraviesan las fronteras de Panamá y Colombia. La organización les ofrece agua potable, servicios de salud y apoyo psicosocial.⁹³

México

En México actualmente “residen 130 millones 118 mil 356 habitantes, de los cuales, las niñas y niños de 0 a 17 años, representan el 30.2 por ciento, y se

⁹⁰ OIT. Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil. Consultado el 23 de septiembre de 2022

https://www.ilo.org/americas/programas-y-proyectos/WCMS_715918/lang--es/index.htm

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² Banco Mundial. Jefes de Estado de América Latina y el Caribe y organismos internacionales llaman a un compromiso para la recuperación del aprendizaje en la región. 2 de junio de 2022

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/06/02/jefes-de-estado-de-am-rica-latina-y-el-caribe-y-organismos-internacionales-llaman-a-un-compromiso-para-la-recuperaci-n-d#:~:text=Junio%2002%2C%202022->

,Jefes%20de%20Estado%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe%20y,del%20aprendizaje%20en%20la%20regi%C3%B3n&text=Los%20estudiantes%20de%20la%20regi%C3%B3n,de%20aprendizaje%20durante%20la%20pandemia.

⁹³ UNICEF México. “América Latina y el Caribe: ... *Op. Cit.*

distribuyen en 49.1 por ciento de mujeres y 50.9 por ciento de hombres”.⁹⁴ Se espera que el porcentaje de la población de niñas y niños de 0 a 11 años descienda en 2030 a 17.8%.⁹⁵

Se ha enfatizado que la fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 19 años es un problema que tiene implicaciones para la salud, educación y la vida de este grupo de población. Pero el caso de niñas y adolescentes de 10 a 14 años es más grave porque está vinculado con el abuso y la violencia sexual.⁹⁶

Por otra parte, es importante mencionar que durante la pandemia de COVID-19, la situación de las niñas, niños y adolescentes se deterioró debido al incremento en los incidentes de violencia familiar; la falta de una alimentación adecuada y su exposición al acoso y abuso sexual vía Internet.⁹⁷

Según la Encuesta para la medición del impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, se informó que aproximadamente el 60% de los 738,400 estudiantes mexicanos que abandonaron la escuela durante el último año lo hicieron por razones vinculadas con la pandemia de COVID-19.⁹⁸

Así también, la salud mental de las niñas, niños y adolescentes se vio afectada por el distanciamiento social y el confinamiento provocando estrés y depresión. Ante lo cual, los especialistas sugieren la búsqueda de ayuda profesional, en particular del pediatra o el médico familiar.⁹⁹

Aunado a lo anterior, UNICEF ha revelado que además de estas afectaciones México enfrenta otros retos: mayores niveles de pobreza entre la población de 0 a 17 años; la desnutrición crónica entre menores de cinco años; la anemia entre 1 a 4 años, y el sobrepeso y obesidad, entre 6 a 11 años, así como el aumento de las brechas de aprendizaje.¹⁰⁰

⁹⁴ Consejo Nacional de Población. Día de la niña y el niño. 29 de abril de 2022

<https://www.gob.mx/conapo/articulos/dia-de-la-nina-y-el-nino-300594>

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ *Ibidem*.

⁹⁷ CNDH. El Impacto de la Pandemia por COVID-19 en el Derecho a la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en México. Septiembre 2021

<https://www.cndh.org.mx/documento/el-impacto-de-la-pandemia-por-covid-19-en-el-derecho-la-educacion-de-ninas-ninos-y>

⁹⁸ *Ibidem*.

⁹⁹ Sistema Nacional DIF. Niñas, niños y adolescentes presentan síntomas de depresión debido al confinamiento. 31 de agosto de 2021

<https://www.gob.mx/difnacional/articulos/ninas-ninos-y-adolescentes-presentan-sintomas-de-depresion-debido-al-confinamiento?idiom=es>

¹⁰⁰ Reliefweb. UNICEF Mexico Informe Anual 2021. Consultado el 26 de septiembre de 2022

<https://reliefweb.int/report/mexico/unicef-mexico-informe-anual-2021>

RED DE PARLAMENTARIOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS

Nota Informativa¹⁰¹

Resumen

La siguiente nota aborda cómo los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y etnias se han ido reconociendo cada vez más, a través de la adopción de instrumentos internacionales, mecanismos, entre otros. Refiere su trascendencia histórica y la importancia de su representación para que las políticas públicas implementadas sean exitosas.

Igualmente, destaca que, con el paso de los años, estos grupos se han movilizado para alcanzar una mayor representación política que fortalezca sus organizaciones, buscan alianzas regionales con el objetivo de solucionar temas que afectan a sus pueblos originarios, como el Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América (PIA) y el Acuerdo de Cooperación que suscribieron con el Parlamento Latinoamericano (Parlatino).

Introducción

Con el tiempo, se han ido reconociendo cada vez más los derechos de los pueblos indígenas mediante la adopción de instrumentos, en particular, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.¹⁰² Adicionalmente, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce que éstos constituyen un aspecto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y el futuro de las Américas.¹⁰³

Igualmente, se han creado mecanismos para promover los derechos de este grupo, como el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas,

¹⁰¹ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹⁰² PNUD América Latina y el Caribe. Impacto y situación de la población indígena latinoamericana ante el Covid-19. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/blog/2020/impacto-y-situacion-de-la-poblacion-indigena-latinoamericana-ant.html>

¹⁰³ OAS. Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.¹⁰⁴

En lo concerniente a las personas afrodescendientes, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Revisión de Durban, establecen que los Estados deben, entre otros aspectos, asegurar el pleno disfrute por parte de los afrodescendientes de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; garantizar su participación e inclusión en los procesos de desarrollo, en la vida social, económica, cultural, política y civil; y en las decisiones que afectan sus vidas.¹⁰⁵

También, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha emitido diversas resoluciones para el reconocimiento y promoción de los derechos de los afrodescendientes en las Américas, donde se reafirma la importancia de la plena participación libre, en igualdad de condiciones y oportunidades de éstos en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural.¹⁰⁶

En diciembre de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 68/237, en la que proclamó el período comprendido entre 2015 y 2024 como el Decenio Internacional para los Afrodescendientes con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.¹⁰⁷

De igual manera, dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el ODS 10: Reducción de las desigualdades, señala que se deben reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás. La meta 10.3 versa sobre garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas.¹⁰⁸

¹⁰⁴ Banco Mundial. Pueblos indígenas. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples#:~:text=Se%20estima%20que%20hay%20476,de%20las%20personas%20extremadamente%20pobres.>

¹⁰⁵ Naciones Unidas. El ACNUDH y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024). Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: [https://www.ohchr.org/es/racism/international-decade-african-descent#:~:text=Navigation%20Blocks-,El%20ACNUDH%20y%20el%20Decenio,los%20Afrodescendientes%20\(2015%2D2024\)&text=%E2%80%9CEI%20Decenio%20es%20una%20plataforma,la%20plena%20inclusi%C3%B3n%20de%20estos%E2%80%9D.](https://www.ohchr.org/es/racism/international-decade-african-descent#:~:text=Navigation%20Blocks-,El%20ACNUDH%20y%20el%20Decenio,los%20Afrodescendientes%20(2015%2D2024)&text=%E2%80%9CEI%20Decenio%20es%20una%20plataforma,la%20plena%20inclusi%C3%B3n%20de%20estos%E2%80%9D.)

¹⁰⁶ OEA. Resoluciones de la Asamblea General. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: https://www.oas.org/es/sla/ddi/afrodescendientes_resoluciones_AG.asp

¹⁰⁷ Asamblea General. Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/453/70/PDF/N1345370.pdf?OpenElement>

¹⁰⁸ ODS. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

Panorama general

En diversos países de América Latina, la población indígena constituye uno de los grupos de mayor vulnerabilidad social, política, cultural y económica. Este grupo social en la región es de alrededor de 50 millones de personas pertenecientes a 500 etnias distintas. En su mayoría se ubican en México, Guatemala, Perú y Bolivia.¹⁰⁹

Los pueblos indígenas con el paso de los años han conservado cualidades culturales, sociales, económicas y políticas diferentes a las sociedades mayoritarias en las que viven. Pese a que hay una gran diversidad de culturas, estos grupos comparten problemas comunes relacionados con la protección de sus derechos.¹¹⁰

En el ámbito político, la participación y representación de las comunidades indígenas es fundamental en el proceso de toma de decisiones, puesto que, al no incluirlas, muchas de las políticas implementadas tienden a fracasar.¹¹¹ Diversos grupos e instituciones han declarado que las sociedades son heterogéneas, por lo que la representación política debe estar conformada por hombres, mujeres, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, homosexuales, entre otros.¹¹²

Los pueblos indígenas se han movilizado por alcanzar una importante representación política, los países de la región que muestran un mayor avance en lo concerniente a este tema son: Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú, esto como resultado del incremento de los movimientos indígenas, la ampliación de sus derechos tras la firma y reconocimiento de convenios internacionales y el incremento de cargos públicos que impulsan los temas indígenas.¹¹³

Por su parte, la Organización de los Estados Americanos revela que, en América hay alrededor de 200 millones de afrodescendientes,¹¹⁴ los cuales conforman un grupo heterogéneo y que durante mucho tiempo se les ha negado la plena

¹⁰⁹ PNUD América Latina y el Caribe. Impacto y situación de la población indígena latinoamericana ante el Covid-19. *Op. Cit.*

¹¹⁰ Naciones Unidas. Los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/historia.html>

¹¹¹ PNUD América Latina y el Caribe. Impacto y situación de la población indígena latinoamericana ante el Covid-19. *Op. Cit.*

¹¹² Instituto Electoral del Estado de México. Representación política de indígenas y afrodescendientes en América Latina. Los casos de México, Perú y Costa Rica. Consultado el 1 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.ieem.org.mx/cefode/descargas/investigaciones/Afrodescendientes.pdf>

¹¹³ PNUD. Ciudadanía Intercultural: Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas de Latinoamérica. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/democratic-governance/Ciudadania-Intercultural-Aportes-desde-la-participacion-politica-de-los-pueblos-indigenas-de-Latinoamerica.html>

¹¹⁴ OEA. Afrodescendientes en las Américas. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.oas.org/es/sla/ddi/afrodescendientes.asp>

realización de sus derechos humanos, dado que sufren de desigualdad, marginación y estigmatización; tienen poca participación en los procesos de toma de decisiones políticas e institucionales; escaso reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y cultural, así como su contribución a la sociedad, entre otros.¹¹⁵

Los pueblos indígenas, afrodescendientes y etnias buscan tener una mayor representación política a través de la cual fortalezcan sus organizaciones, además, buscan alianzas regionales con el objetivo de solucionar temas que afectan a sus pueblos originarios. Dentro de estos espacios destaca el Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América (PIA), instaurado en 1988, conformado por representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. La Secretaría Ejecutiva Permanente tiene su sede en la Ciudad de Managua, Nicaragua.¹¹⁶

La Estrategia del Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América para su fortalecimiento establece que la visión del PIA es constituirse en una plataforma internacional e intercultural consolidada, con representación democrática y política de las naciones, pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes del continente americano. Además, dentro de sus objetivos se encuentran promover la adopción de medidas que salvaguarden la autodeterminación y libertad de las naciones, pueblos indígenas originarios y afrodescendientes consagrados en la Constitución de los países miembros y los instrumentos internacionales, entre otros.¹¹⁷

Durante la celebración de los encuentros de PIA se ratifica su compromiso de fortalecer el foro regional, abordan temas relativos a la salud de los pueblos originarios y afrodescendientes, la implementación de marcos jurídicos y acciones que concienticen el derecho que tienen los pueblos originarios y afrodescendientes de participar en los parlamentos. También destaca su objetivo de colaborar en diferentes espacios regionales como el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y el Parlamento Latinoamericano (Parlatino).¹¹⁸

¹¹⁵ Naciones Unidas. El ACNUDH y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024). *Op. Cit.*

¹¹⁶ Transparencia Senado. Parlamento Indígena de América. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: https://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-IX/CI-17-004-SEN01_INF.pdf

¹¹⁷ Parlamento Indígena de América – PIA. Estrategia del Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América para su fortalecimiento. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/039bd36e973d187a06258021007791ec/\\$FILE/2016.%20Estrategia%20PIA.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/039bd36e973d187a06258021007791ec/$FILE/2016.%20Estrategia%20PIA.pdf)

¹¹⁸ Asamblea Naciones Nicaragua. Parlamento indígena y afrodescendiente de América (PIA) se fortalece. Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://noticias.asamblea.gob.ni/parlamento-indigena-y-afrodescendiente-de-america-pia-se-fortalece/>

En febrero de 2015, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y el Parlamento Indígena de América (PIA) suscribieron un Acuerdo de Cooperación en el que acordaron consultar e intercambiar información que beneficie al sector indígena en las distintas instancias legislativas, así como influir en las políticas de los gobiernos nacionales, regionales y locales para el desarrollo de los pueblos indígenas de los países miembros de este convenio, entre otros.¹¹⁹

México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 2 señala que “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. Además, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas.¹²⁰

Cabe destacar que, el artículo 39 de la CPEUM refiere que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo momento el derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.¹²¹

Por lo anterior, constitucionalmente el país está obligado a implementar mecanismos de participación ciudadana en todas las áreas de gobierno, donde los indígenas y afrodescendientes tengan la posibilidad de incursionar y formar parte de las decisiones de la Administración Pública Federal (APF), así como en la construcción e implementación de políticas públicas orientadas en las necesidades de su realidad comunitaria y cultural.¹²²

Por su parte, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas tiene como objetivo definir, normar, diseñar, establecer, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, estrategias y acciones públicas,

¹¹⁹ Parlatino. Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y el Parlamento Indígena de América (PIA). Consultado el 30 de septiembre de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/pdf/convenios/2015/acuerdo-parlatino-pia-pma-4-feb-2015.pdf>

¹²⁰ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 03 de octubre de 2022, en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

¹²¹ Ídem.

¹²² PNUD México. Estudio sobre la participación de los pueblos y comunidades indígenas y las personas afrodescendientes y afromexicanas en la Administración Pública Federal. Consultado el 03 de octubre de 2022, en la URL: https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic_governance/estudio-sobre-la-participacion-de-los-pueblos-y-comunidades-indi.html

para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano.¹²³

De igual forma, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos.¹²⁴

Cabe señalar que la mayoría de los estados en México cuentan con leyes que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, tales como: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.¹²⁵

El estudio intitulado “Representación política y acciones afirmativas indígenas: la agenda pendiente” señala que en México hay 25.6 millones de personas que se autoreconocen como indígenas, cifra que representa 21.5% de la población, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Los estados que concentran el mayor número de población indígena son el Estado de México, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Chiapas, Yucatán, Michoacán, Guerrero e Hidalgo.¹²⁶

Asimismo, el INEGI en 2020, reveló que en México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afroamericanas y representan 2% de la población total del país. De estos 50% son mujeres y 50% hombres. Los cuales se ubican principalmente en los estados de Guerrero (303,923); Estado de México (296,264); Veracruz (215,435); Oaxaca (194,474); Ciudad de México (186,914) y Jalisco (139,676).¹²⁷

¹²³ Cámara de Diputados. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Consultado el 03 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI.pdf>

¹²⁴ Cámara de Diputados. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Consultado el 03 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDLPI.pdf>

¹²⁵ CNDH. Pueblos Y Comunidades Indígenas - Marco Normativo. Consultado el 03 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/pueblos-y-comunidades-indigenas-marco-normativo>

¹²⁶ Senado de la República. Representación política y acciones afirmativas indígenas: la agenda pendiente. Consultado el 03 de octubre de 2022, en la URL: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4956/ML_192.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹²⁷ INEGI. Población afroamericana o afrodescendiente. Consultado el 03 de octubre de 2022, en la URL: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afroamericanos.aspx?tema=P#:~:text=En%202020%2C%20en%20M%C3%A9xico%20viven,son%20mujeres%20y%2050%20%25%20hombres.>

En junio de 2021, el Instituto Nacional Electoral determinó, a partir de los resultados electorales, que la 65ª Legislatura de la Cámara de Diputados contará con 39 diputados indígenas y afrodescendientes: 20 de ellos pertenecientes a los pueblos indígenas y 4 a los pueblos afroamericanos, todos ellos triunfadores en sus distritos a través del principio de mayoría relativa, así como 13 representantes indígenas por la vía de representación proporcional y 2 representantes de las personas afroamericanas.¹²⁸

Finalmente, en el Senado de la República en marzo de 2022, se celebró el Primer Parlamento de las Mujeres Indígenas, en el que se resaltaron los múltiples obstáculos a los cuales se enfrentan las mujeres indígenas, como acceder a servicios de salud, educación, incorporarse al mundo laboral, participar en los procesos políticos, entre otros. En el encuentro participó el Instituto Nacional de las Mujeres, que solicitó al legislativo impulsar reformas con perspectiva de género que reconozcan los derechos de las mujeres indígenas, incluido su acceso a espacios de poder en condiciones de igualdad. Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación “reconoció que establecer como causal de nulidad de una elección, la violencia política hacia las mujeres por razón de género es un tema pendiente en nuestra legislación”.¹²⁹

¹²⁸ Expansión. La 65 Legislatura de Diputados contará con 12% de representantes de minorías. Consultado el 03 de octubre de 2022, en la URL: <https://politica.expansion.mx/congreso/2021/06/13/la-65-legislatura-de-diputados-contara-con-12-de-representantes-de-minorias>

¹²⁹ Gobierno de México. Senado mexicano instala primer parlamento de mujeres indígenas. Consultado el 03 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/senado-mexicano-instala-primer-parlamento-de-mujeres-indigenas?idiom=es>

V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 26 de septiembre de 2022-

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación¹³⁰).

Población: 4,337,768 habitantes (2022 est.)

Indicadores Sociales (2022):

- **Esperanza de vida:** 77.62 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.99 nacimientos/1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 6.11 muertes/1,000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 4 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Guna Yala, Emberá-Wounaan, Naso Tjer Di y Ngobe-Bugle.

Idioma: español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymí, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: católica romana (85%), y protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

¹³⁰ Día de la separación de Colombia.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo: Formado por el presidente y el vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén¹³¹.

Poder Legislativo: Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá (unicameral). La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, elegidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años, 45 son elegidos a través de nominaciones plurinominales. El actual presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es Crispiano Adames Navarro¹³².

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	35
Partido Panameñista	8
Partido Cambio Democrático	18
Partido MOLIRENA	5
Independientes	5
Total	71
Mujeres	17 (23.94%)
Hombres	54 (76.06%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 26 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.asamblea.gob.pa/diputados>

Poder Judicial: El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los tribunales y los juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1)¹³³.

¹³¹ Presidencia de Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.presidencia.gob.pa/>

¹³² Asamblea Nacional de Panamá. Consultado el 26 de septiembre de 2022, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>

¹³³ Suprema Corte de Justicia. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>
<http://www.organojudicial.gob.pa/>

GOBIERNO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centroizquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centroderecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

Además, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.¹³⁴

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y representantes de corregimiento¹³⁵. En los comicios de 2019, resultó electo el señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los

¹³⁴ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

¹³⁵ La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

votos, y asumió como presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.¹³⁶ En su toma de protesta, el presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.¹³⁷

POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, tiene suscrito el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), firmado el 29 de junio de 2012.¹³⁸ En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros¹³⁹.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo¹⁴⁰.

¹³⁶ France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panama-con-un-llamado-contrala-corrupcion>

¹³⁷ Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

¹³⁸ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

¹³⁹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

¹⁴⁰ Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf

Entre otros asuntos internacionales a mencionar, el 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo, los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.¹⁴¹

Por otro lado, en enero de 2020, el presidente Laurentino Cortizo realizó una gira de trabajo a Guatemala durante la cual asistió a la toma de protesta del presidente Alejandro Giammattei; además, junto con su equipo de ministros, el mandatario panameño sostuvo diversos encuentros bilaterales con sus homólogos de América Central, en los que los temas abordados incluyeron una unión aduanera regional, el combate a la corrupción y acciones para hacer frente a la pobreza, el intercambio comercial, la generación de inversiones y acciones para impulsar el empleo, y la reactivación económica.¹⁴²

Algunas organizaciones internacionales han exigido con gran insistencia a Panamá que adopte medidas en contra del lavado de dinero y la financiación de actividades ilícitas. Igualmente, en los últimos años se ha aumentado la relación con China en la agenda exterior de Panamá con su reconocimiento en 2017¹⁴³.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual que había tenido antes de la pandemia había sido de 5%¹⁴⁴.

Por otro lado, la Gerencia de la Zona Libre de Colón¹⁴⁵ informó sobre una serie de proyectos de inversión para impulsar la competitividad de ese centro de distribución,

¹⁴¹ La voz de América. OEA: *Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

¹⁴² ECO. *Laurentino Cortizo aboga por combate contra la pobreza en Centro América*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://www.ecotvpanama.com/actualidad/laurentino-cortizo-aboga-por-combate-contra-la-pobreza-en-centro-america_0_45867/

¹⁴³ Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf

¹⁴⁴ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Op. cit.

¹⁴⁵ La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, al desarrollarse una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna, además de ofrecer una gran variedad de servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

entre ellos, el desarrollo de un Sistema de Geolocalización para apoyar a compradores y suplidores para ubicar con rapidez a las empresas, el dragado de canales y quebradas, la recuperación de infraestructura contra incendios, la renovación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la construcción y el fortalecimiento de la cerca perimetral¹⁴⁶. Esto fue afectado por la pandemia, causando atrasos a las obras.

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2021)

- **Agricultura:** 2.2%
- **Industria:** 30.6%
- **Servicios:** 67.2%

Fuente: ONU.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá en 2022 alcanzará un crecimiento de 7.5% y de 5% en 2023. Asimismo, en 2022 prevé un PIB per cápita de 16,037.6 dólares, una inflación de 3.08% y una tasa de desempleo de 9.6%.¹⁴⁷

<p>Comercio Exterior (2020)¹⁴⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$20.1 mil millones de dólares. • Importaciones: \$17.41 mil millones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2019)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Ecuador (20%), Guatemala (14%), China (8%), Estados Unidos (6%) y Países Bajos (6%). • Importaciones: China (21%), Estados Unidos (19%), Japón (16%), Colombia (6%) y Ecuador (5%). 	<p>Principales exportaciones: petróleo refinado, cobre, plátanos, barcos, medicamentos envasados.</p> <p>Principales importaciones: Navíos, petróleo refinado, petróleo crudo y productos farmacéuticos.</p>
---	--

¹⁴⁶ ANPanamá. *Proyectos de inversión para mejorar competitividad de Zona Libre de Colón*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <https://anpanama.com/9467-Proyectos-de-inversion-para-mejorar-competitividad-de-Zona-Libre-de-Colon.note.aspx>

¹⁴⁷ Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook Database-Panamá*. Consultado el 26 de septiembre de 2022, en la URL: https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/April/weo-report?c=283,&s=NGDP_RPCH,NGDPDPC,PCPIPCH,LUR,&sy=2022&ey=2023&ssm=0&scsm=1&sc=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1

¹⁴⁸ CIA. *The World Factbook. Panamá*. Consultado el 26 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/panama/#economy>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos